CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Meyer F.
28-11-19.-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 310.-

Encarnación, 26 de noviembre de 2019

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por contratación directa para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS", Id Nº: 356685 EXP. Nº 327708,** convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Recomendación Nº: 31/2019 del 18 de noviembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por la facultad atribuida por la Resolución N° 522/15 y tras 1 (una) postergación, se ha procedido a concretar el Acto de Apertura, conforme Acta N° 53 del 28 de octubre de 2019, con un único sobre: el de la 1) Empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80017709-6, y;

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el conjunto técnico del Comité de Evaluación ha expuesto consideraciones respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura Nº 53 del 28 de octubre de 2019, el oferente SDA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80017709-6 efectivamente no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de preferencia) por lo que se ha remitido una nota de fecha 1 de noviembre de 2019 al único oferente que se ha presentado solicitándole el documento formal faltante en el momento de la apertura; además manifiestan que en cuanto a la no presentación del formulario 106 del último año para Contribuyentes del IRCP y de la no presentación del formulario 104 del último año para Contribuyentes de Renta Personal, no aplican para esta empresa debido a que la misma es contribuyente del IRACIS, y; ----------

QUE, luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente del llamado, este Comité ha procedido a remitir una nota en fecha 1 de noviembre de 2019, solicitando los documentos formales, faltantes al momento de la apertura de sobres, según se detalla a continuación: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 para contribuyente de IRACIS; Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia); además solicitaron la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en una planilla adjuntada, considerando que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP, el plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 72 horas hábiles contado desde la recepción de la nota, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a todo lo solicitado, cumpliendo de esta manera con la presentación de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, salvo los Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Sobre el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, manifiestan que todos los productos ofertados son importados por lo tanto no aplica el Certificado de Origen Nacional, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, el Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta la Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por el oferente y se verificó que no han cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, en algunos ítems. Por ende, en la nota de fecha 1 de noviembre de 2019, remitida a la empresa en referencia y mencionada en el inciso 3 del presente Acta, se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente, y; ----------

Nro	Nombre de Producto	Precio - Ref	SDA PARAGUAY	DIF - %
10	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	750.000	1.700.000	126,67
11	Fuente de alimentación HP C4180	140.000	240.000	71,43
16	Fuente PC ATX 500W	120.000	200.000	66,67
17	Kit Fusor laser HP 1160	1.080.000	1.788.000	65,56
18	Kit Fusor laser HP 2035n	1.080.000	1.788.000	65,56
19	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	1.080.000	1.788.000	65,56
20	Kit Fusor laser HP pro 400	880.000	1.800.000	104,55
23	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	900.000	200.000	-77,78
24	Kit de rodillo de arrastre HP 2035n	900.000	250.000	-72,22
25	Kit de rodillo de arrastre HP LaserJet 2055	900.000	250.000	-72,22
26	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	1.200.000	300.000	-75,00
28	Kit de rodillo de arrastre lexmark e260dn	900.000	350.000	-61,11
29	Kit de rodillo de arrastre lexmark x264	900.000	350.000	-61,11
30	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	100.000	125.000	25,00
33	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	140.000	222.000	58,57
35	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	220.000	150.000	-31,82
37	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	265.000	900.000	239,62
38	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	265.000	900.000	239,62
39	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	1.000.000	1.500.000	50,00
40	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1.000.000	1.630.000	63,00
41	Placa fuente de alimentación lexmark x264	1.000.000	1.400.000	40,00
44	Placa madre PC mATX, LGA 1050 compat. DDR3	400.000	800.000	100,00
45	Placa madre PC mATX, LGA 1051 compat DDR3	400.000	800.000	100,00
47	Placa madre PC mATX, LGA 1055 compat DDR3	400.000	900.000	125,00
48	Procesador Compat LGA 1050	600.000	900.000	50,00
49	Procesador Compat LGA 1051	600.000	400.000	-33,33
51	Unidad de imagen lexmark MS315dn	800.000	400.000	-50,00

QUE, el oferente dio respuesta en tiempo y forma y luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, el Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente SDA PARAGUAY S.A., y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha realizado Verificación de la Capacidad Financiera y la Verificación de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el estado – art. 40 de la ley 2051/03 de la firma SDA PARAGUAY S.A., informando que cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y

Abog. Rodolfo L. Morgeldstern
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Condiciones, y que el plante directivo de la empresa SDA Paraguay S.A. está conformado de la siguiente manera:----------

- Frontanilla Riveros Federico Inocencio – C.I. Nº: 524.067: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov).----------
- Vallejos Meza Esperanza Catalina– C.I. Nº: 751.212: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov).----------
- Frontanilla Vallejos Maria Emilia– C.I. Nº: 3.385.024: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov).----------
- Frontanilla Riveros Federico Manuel Raul – C.I. Nº 3.385.010: se desempeña como Docente en la Universidad Nacional de Asunción, sin ser un impedimento Legal para que empresa de cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º inciso f) de la Ley Nº 1626/00, de la Función Pública, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 20 de noviembre de 2019 Acta Nº 39, los miembros manifiestan que se adhieren a los criterios y la recomendación expuesta por el Comité de Evaluación, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el proceso licitatorio por Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS", Id Nº: 356685 EXP. Nº 327708, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, a la Empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto mínimo de Gs.15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) y un monto máximo de Gs.30.000.000 (Guaraníes: Treinta millones), conforme a la oferta presentada. ----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representado por su Presidente, y la Empresa SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6.----------

ART. 3° DETERMINAR, que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día de la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 30 de octubre del 2020.----------

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente al presente llamado.----------

ART. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Are
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa